

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



15.12.22

B/08.00



POSTALIA 404 048

NOTARÍA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE VERAGUAS

DECLARACION JURADA

En la ciudad de Santiago, Cabecera del Distrito Municipal del mismo nombre y de la Provincia y Circuito Notarial de Veraguas, República de Panamá, siendo las doce y veinte de la tarde (12:20 p.m.) del día veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintidós (2022) ante mí, **LEYDIS DAYANA**

DEL CARMEN ESPINOSA VIGIL DE HERNÁNDEZ, NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO NOTARIAL DE VERAGUAS, con cédula de identidad personal número nueve-setecientos veinticinco-mil trescientos ochenta y tres (9-725-1383), compareció personalmente:

BAO GEN LIANG SU, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos sesenta y nueve-doscientos siete (8-369-207), con residencia en el Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, con el fin de rendir declaración jurada bajo la gravedad de juramento y con pleno conocimiento de las sanciones que por el delito de falso testimonio establece el Código Penal de la República de Panamá en su Artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal "El Testigo, perito, interprete o traductor que, ante la autoridad competente, afirme una falsedad o niegue, o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen interpretación o traducción será sancionado con prisión de dos (2) a cuatro (4) años Cuando el delito es cometido en una causa criminal en perjuicio del inculpado o en la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia, la pena será de cuatro (4) a ocho (8) años Seguidamente, se da inicio a la presente diligencia, libre de coacción y sin ningún tipo de apremio. **PREGUNTADO:**

Diga el declarante a qué se debe su presencia en este Despacho de Notaría. **CONTESTO:** Yo,

BAO GEN LIANG SU, actuó en calidad de Promotor del proyecto denominado "**REMODELACIÓN DE GALERA PARA GANADO ESTABULADO.**", el cual se desarrollará sobre el inmueble con código de ubicación 9701, Folio Real: 940 (F). Este inmueble se ubica según certificado del Registro Público de Panamá, en el corregimiento de San Francisco, Distrito de San Francisco, provincia de Veraguas; declaro y confirmo bajo la gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdadera y que el Proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 22 del